

COMPañÍA CANARIA DE CEMENTERIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle General Balmes, número 3, el día 1 de octubre de 2001, con el carácter de extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cuantía de ochenta y cuatro mil doscientas pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la finalidad de alcanzar una cifra de capital social que facilite su redenominación en una cifra entera de euros, quedando aquél establecido, tras la reducción, en la cifra de cuarenta y nueve millones novecientos quince mil ochocientos (49.915.800) pesetas.

La reducción deberá ejecutarse antes del día 30 de noviembre de 2001.

Las Palmas, 1 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Humberto Manuel Pérez Hidalgo.—56.745.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Convocatoria de la LXXXIV Asamblea general ordinaria

En uso de las facultades que me confiere el artículo 31.2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la entidad, y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de noviembre de 2001, se convoca a todas y cada una de nuestras instituciones a la LXXXIV Asamblea general ordinaria de esta Confederación, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social de la entidad, calle Alcalá, 27, a las trece horas del día 12 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se inserta:

Primero.—Confección de la lista de asistencias y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Ratificación y nombramiento, en su caso, de Vocales del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2001.

Quinto.—Definición de las líneas de actuación estratégica de la entidad para el año 2002.

Presupuesto anual e importe de la cuota confederal para el año 2002.

Sexto.—Nombramiento de los señores Interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente, Manuel Pizarro Moreno.—57.641.

CONSTRUCCIONES SÁEZ RUIZ DE OLANO, S. A.

En la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Construcciones Sáez Ruiz de Olano, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, se ha acordado la disolución de la compañía mercantil y se ha aprobado el Balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	1.212.741.621
Total Activo	1.212.741.621
Pasivo:	
Capital social	11.554.500
Reservas	1.201.187.121
Total Pasivo	1.212.741.621

Vitoria, 30 de junio de 2001.—El Liquidador.—57.827.

Anexo

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

CONSULTORES OFTÁLMICOS DE MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas en Madrid, calle Núñez de Balboa, 112 (hotel «NH Núñez de Balboa»), para el próximo día 12 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día 13 de diciembre, a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta constitutiva.

Segundo.—Informe sobre gestiones realizadas.

Tercero.—Aumento de capital.

Cuarto.—Aumento del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Retribución de los socios promotores del proyecto.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—56.815.

COORDINADORA DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Bilbao, 122, 1, de Barcelona, el día 10 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 11 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de noviembre de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración o, en su caso, el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre la celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir el 11 de diciembre de 2001 en el lugar y hora antes señalado. De no ser así, se anunciará en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—57.708.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S. A. (Sociedad absorbente)

YOGURES ANDALUCES, S. A. SOCIEDAD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO AGROPECUARIO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que:

Las respectivas Juntas de accionistas celebradas el pasado 20 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión de «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima» y «Sociedad de Asesoramiento Técnico Agropecuario, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las dos primeras por la última. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 25 de septiembre de 2001, en el de Madrid el día 21 de septiembre de 2001 y en el de Sevilla el día 17 de septiembre de 2001. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión los cerrados a 31 de mayo de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de junio de 2001.

No se otorgarán en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase, ni tampoco a favor de los Administradores de las sociedades participantes en el proceso de fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el del Balance de fusión.

Según se establece en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Oviedo, Sevilla y Madrid, 21 de noviembre de 2001.—Por «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—Por «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima», el Administrador único.—Por «Sociedad de Asesoramiento Técnico Agropecuario, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único.—57.446. 2.^a 23-11-2001

CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AUTOMÓVILES PORTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima» y «Automóviles Portillo, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas ambas el día 21 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la segunda («Automóviles Portillo, Sociedad Anónima», unipersonal) por la primera «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima». Dicha fusión se aprobó con las men-

ciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Málaga, respectivamente. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima» será el día 1 de octubre de 2001.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid y Málaga, 21 de noviembre de 2001.—Por «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—Por «Automóviles Portillo, Sociedad Anónima», unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración.—57.513. 2.ª 23-11-2001

**CROMOCORT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**TUBOS MACH,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Cromocort, Sociedad Anónima» y «Tubos Mach, Sociedad Limitada», celebradas el 14 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tubos Mach, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Cromocort, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 5 de noviembre de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 12 de noviembre de 2001, y sus Balances cerrados al 30 de septiembre de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Seseña, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Tubos Mach, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «Cromocort, Sociedad Anónima».—56.751. 2.ª 23-11-2001

CROP IBÉRICA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 201 del RRM, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad celebrada el día 20 de noviembre de 2001, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en cumplimiento de lo establecido por el artículo 76.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cifra de 42.070 euros, esto es, hasta la cifra de 318.530 euros, mediante la amortización de 700 acciones propias de la entidad.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—57.867.

**CHARCO REDONDO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GRASURSA GRUPO AGRÍCOLA
DEL SUR, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que nos remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de «Charco Redondo, Sociedad Limitada», y «Grasursa Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de noviembre de 2001, fueron adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión de las sociedades «Charco Redondo, Sociedad Limitada», y «Grasursa Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada».

Segundo.—Aprobación, respectivamente, de los Balances de fusión de «Charco Redondo, Sociedad Limitada», y «Grasursa Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «Charco Redondo, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», como absorbida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Charco Redondo, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada».—57.508. 2.ª 23-11-2001

**CHOCOLATES VALOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
CHOCOLATERÍA DE FUENCARRAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de accionistas de «Chocolates Valor, Sociedad Anónima», y «Chocolatería

Fuencarral, Sociedad Anónima», unipersonal, respectivamente, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 20 de noviembre de 2001, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, de acuerdo con el proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y Madrid. Los accionistas y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de noviembre de 2001.—La Administración social.—57.202. y 3.ª 23-11-2001

DIALTUR, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Hermanos García Noblejas, 23, 28037 Madrid, para las nueve horas del día 19 de diciembre de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 20 de diciembre de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Disolución de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente nombrando Liquidadores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, al término de la misma.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Díaz Ferrán.—57.735.

**DITRANSA, DISTRIBUIDORA
Y TRANSFORMADORA
ANDALUZA, S. A.
(Sociedad absorbente)
JAÉN TURISMOS, S. A.
JAÉN CARS, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el día 20 de noviembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de cada una de las siguientes, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, mediante la ampliación del capital social de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, Sociedad Anónima», con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 30 de junio de 2001, y el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen sus acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166, 234 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Jaén, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, S. A.», Juan Bosco Fernández Vial.—El Secretario del Consejo de Administración de «Jaén Turismos, S. A.» y de «Jaén Cars, S. A.», Enrique Fernández-Vial González-Barba.—57.491. 2.ª 23-11-2001